

**LA EXTENSIÓN SERÁ POLÍTICA O NO SERÁ. ALGUNAS REFLEXIONES
SOBRE LAS POTENCIALIDADES Y DIFICULTADES DE PRÁCTICAS
MILITANTES Y EXTENSIONISTAS EN PRISIONES SANTAFESINAS**

*THE EXTENSION WILL BE POLITICAL OR IT WILL NOT BE. SOME REFLECTIONS
ON THE POTENTIALITIES AND DIFFICULTIES OF MILITANT AND
EXTENSIONIST PRACTICES IN SANTA FE PRISONS*

*A EXTENSÃO SERÁ POLÍTICA OU NÃO SERÁ. ALGUMAS REFLEXÕES SOBRE AS
POTENCIALIDADES E DIFICULDADES DE PRÁTICAS MILITANTES E
EXTENSIONISTAS NAS PRISÕES SANTAFESINAS*

Mauricio Manchado¹

Rodrigo Castillo²

Resumen

El presente artículo se propone recuperar una serie de problematizaciones en torno a las prácticas de extensión realizadas en cárceles del sur de la provincia de Santa Fe por parte de un conjunto de actores y actrices externos al servicio penitenciario con doble pertenencia: la de ser parte de un Colectivo militante, político y cultural e integrantes de un Programa de educación en cárceles perteneciente a la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencia Política y RRII de la Universidad Nacional de Rosario (Argentina). Para ello, realizaremos una historización de los procesos de intervención extensionistas en contextos de encierro, recuperando sus orígenes como prácticas políticas militantes y tensionándolos con los procesos de institucionalización que les procedieron. En ese sentido, instalaremos una serie de interrogantes acerca de los límites, las limitaciones, las potencialidades y dificultades de producir prácticas que sitúan a la extensión en su carácter eminentemente político y transformador de las realidades sociales en las que actúa. La propuesta será recuperar los trazos de una experiencia extensionista cuya característica es hacer interactuar la lógica de la militancia política con procesos de institucionalización que emergen tácticamente como respuesta a los procesos expulsivos de la prisión.

Palabras claves: *Extensión; Militancia; Política; Institucionalización; Cárceles*

¹ Investigador Asistente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de la República Argentina (CONICET); Instituto de Investigaciones, Facultad de Ciencia Política y RRII, Universidad Nacional de Rosario (UNR-Argentina)

² Becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de las República Argentina (CONICET); Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional de Rosario (UNR-Argentina)

Dossiê Extensão universitária e sistema penal-penitenciário: aportes teóricos e experiências de luta, projetos e ações. V. 04, N. 1, Jan.-Dez., 2018.

Abstract

The present article proposes to recover a series of problematizations around the extension practices carried out in prisons in the south of the province of Santa Fe by a group of actors and actresses outside the penitentiary service with a double belonging: to be part of a militant, political and cultural Collective and members of a Prison Education Program belonging to the Extension Secretariat of the Faculty of Political Science and International Relations of the National University of Rosario (Argentina). For this, we will historicize the extension intervention processes in confinement contexts, recovering their origins as militant political practices and stressing them with the processes of institutionalization that proceeded to them. In that sense, we will install a series of questions about of the limits, limitations, potentialities and difficulties of producing practices that place extension in its eminently political character and transforming the social realities in which it operates. The proposal will be to recover the strokes of an extensionist experience whose characteristic is to make the logic of political militancy interact with processes of institutionalization that emerge tactically as a response to the expulsion processes of the prison.

Keywords: *Extension; Militancy; Politic; Institutionalization; Prisons*

Resumo

Este artigo tem como objetivo recuperar uma série de problematizações em torno das práticas de extensão realizadas em prisões no sul da província de Santa Fé por um conjunto de atores e atrizes externos ao serviço penitenciário com dupla pertença: fazer parte de uma Grupo militante, político e cultural e integrantes de um programa de educação prisional pertencente à Secretaria de Extensão da Faculdade de Ciências Políticas e RRII da Universidade Nacional de Rosário (Argentina). Para isso, realiza-se uma historicização dos processos de intervenção de extensão em contextos de prisão, recuperando suas origens como práticas políticas militantes e ressaltando-as com os processos de institucionalização que seguiram. Nesse sentido, instala-se assim uma série de questões sobre os limites, limitações, potencialidades e dificuldades de produção de práticas que colocam a extensão em seu caráter eminentemente político e transformam as realidades sociais nas quais ela opera. A proposta será recuperar os vestígios de uma experiência de extensão cuja característica é interagir a lógica da militância política com processos de institucionalização que surgem taticamente como resposta expulsivos da prisão.

Palavras-chave: *Extensão; Militância; Política; Institucionalização; Prisões*

Introducción

Reflexionar sobre las propias prácticas no suele ser un trabajo sencillo. Casi como en una suerte de modalidad binocular, debemos acercarnos y distanciarnos

Dossiê Extensão universitária e sistema penal-penitenciário: aportes teóricos e experiências de luta, projetos e ações. V. 04, N. 1, Jan.-Dez., 2018.

permanentemente hasta alcanzar un foco posible, pero sólo eso: posible. Poner en juego una hermenéutica de nosotros mismos puede instalar una supuesta contradicción, como aquella que describe Eribon (2017) cuando propone construir el oxímoron metodológico de la *introspección sociológica*. En ese sentido, el/los relato/s que expondremos aquí estarán atravesados por la pretensión de una *hermenéutica de los sujetos* que intervenimos en cárceles mediante prácticas políticas y extensionistas, pero constituirán también una suerte de *introspección sociológica colectiva*. En esos pliegues nos instalaremos, para ver que precisamente esta idea –la de los *pliegues*– es constitutiva de las historizaciones y descripciones aquí esbozadas.

En este sentido, nos interesa comenzar señalando un mojón significativo que estará presente a lo largo de todo este relato: en junio del año 2017 se presentaba en la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario el Programa *Educación en Cárceles* (PEC), aprobado por el Consejo Directivo y radicado en el Área de Articulación Educativa en Contextos de Encierro de la Secretaría de Extensión y Vinculación de la mencionada casa de estudios. Este acontecimiento significó en cierto sentido la cristalización de la trayectoria de un grupo de talleristas en contextos de encierro, *La Bemba del Sur*, quienes desde el año 2014 habían encontrado un modo colectivo de transitar las instituciones carcelarias del sur de la provincia de Santa Fe reconociendo como pertenencia común la Universidad Pública. Fue entonces que en la 7ma Convocatoria de proyectos de extensión “La Universidad y su compromiso con la Sociedad”, se presentó el proyecto denominado “Cultura tras los muros. Derechos y prácticas culturales en la Unidad Penitenciaria nº 3 de Rosario”, punto de partida de una estrategia que empezaba a fortalecer tácticas que tensionaban y disputaban los límites de la prisión, pero también de la Universidad Pública.

Allí empezaba a develarse una preocupación que se instalaría tanto en el PEC (FCP-UNR) como en el Colectivo *La Bemba del Sur*; una inquietud que respondía –y responde aún– al hecho de que si bien en su sentido general la perspectiva común de trabajo era y continúa siendo la de los Derechos Humanos –perspectiva que, por otra parte, también resulta necesario interrogar–, es en la dimensión de lo *singular* donde se abre el campo a otras posibilidades, sentidos, devenires e interrogantes, a pesar incluso del encierro. A partir de esta inquietud, también compartida, el colectivo se propuso situarse en una metodología de trabajo e intervención fundamentalmente *cartográfica*

Dossiê Extensão universitária e sistema penal-penitenciário: aportes teóricos e experiências de luta, projetos e ações. V. 04, N. 1, Jan.-Dez., 2018.

(MARTÍN BARBERO, 2002), con el fin de desnaturalizar los esencialismos discursivos presentes en las dinámicas cotidianas de las instituciones, atendiendo a la vez a una continua revisión o “vigilancia epistemológica” (BOURDIEU, 2004) en la que resulta indispensable formular cuestionamientos acerca de la prisión, la universidad, la militancia y la extensión. El presente artículo se propone entonces recuperar esas problematizaciones, a partir de una historización de los procesos que generaron múltiples intervenciones de extensión en contextos de encierro y de una descripción de procesos situables entre la práctica militante de un Colectivo político y cultural y las estrategias de institucionalización características de un Programa universitario. Procuraremos, también, instalar una serie de interrogantes acerca de los límites, las limitaciones, las potencialidades y dificultades de esas mismas prácticas.

Haber sido y continuar siendo aún hoy responsables y partícipes activos tanto de la conformación como de la puesta en marcha de los proyectos y prácticas que describimos en parte en este artículo, nos coloca, como decíamos, en una posición ambigua respecto de la búsqueda de lo que podría entenderse como una “objetividad” al momento de describir tales experiencias. Aun así, intentaremos tomar una distancia apropiada respecto de nuestro “objeto” –es decir, nosotros mismos, los proyectos, las prácticas y quienes han participado y participan en ellas–, que nos habilite en la medida de lo posible para un ejercicio de lectura e interpretación, si no desapasionado, sí ecuánime y crítico. Valga esto, entonces, a modo de aclaración para los lectores y lectoras, en especial para quienes deseen encontrar aquí aquella tan buscada objetividad académica.

1 *La Bemba del Sur*. Historia y devenir de un colectivo político y cultural en contextos de encierro carcelario

“La Bemba del Sur” es un colectivo de talleristas en contextos de encierro que realiza prácticas políticas y culturales en las cárceles del sur de la provincia de Santa Fe; un colectivo que se define como tal a partir del año 2014, cuando los espacios culturales que funcionaban individual y segmentadamente –tal como a la cárcel le interesa que funcionen– empiezan a reconocerse en “comunes”, en ciertas procedencias que los vinculaban, en modos de abordar, pensar y hacer en la cárcel que los anudaban.

Dossiê Extensão universitária e sistema penal-penitenciário: aportes teóricos e experiências de luta, projetos e ações. V. 04, N. 1, Jan.-Dez., 2018.

Previamente, cuando comenzaban a funcionar los distintos espacios de talleres culturales en la Unidad Penitenciaria N° 3 de Rosario³ (comunicación, arte, periodismo, filosofía, informática, música, títeres, teatro, radio, cerámica), en distintos momentos de la última década, “La Bemba del Sur” aún no existía. Los coordinadores de estos espacios llegaron a la Unidad en muy variadas condiciones y movilizados por diversos intereses; hubo quienes fueron convocados directamente por distintos actores del Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe (SPS) para trabajar como coordinadores, otros iniciaron su trayectoria de trabajo en la cárcel en el marco de la aplicación de programas provinciales y/o nacionales dependientes de los Ministerios de Trabajo y de Educación, pero en la mayoría de ellos se reconocía una convergencia en lo referido a su procedencia como estudiantes, docentes, graduados e investigadores de la Universidad Nacional de Rosario, ligados además por la intención de realizar prácticas profesionales vinculadas a la especificidad de sus campos profesionales (Comunicación Social, Filosofía, Antropología, Artes Visuales y Psicología).

El itinerario de los espacios que albergaron y albergan las prácticas culturales y educativas llevadas adelante por quienes conforman “La Bemba del Sur” –aulas escolares, cuartos de vigilancia, ex-depósitos, salones de usos múltiples, pabellones, oficinas de trabajo de los profesionales del Equipo de Acompañamiento para la Reinserción Social (EARS)⁴, sitios destinados a la recepción de visitas– se inscribió en la particular dinámica del conjunto de relaciones carcelarias dentro de la UP N° 3; dinámica que en tanto producto del accionar constante de transacciones informales y situacionales entre los distintos actores (MÍGUEZ, 2007), recorta y reconvierte las

³ La UP N°3 se encuentra ubicada, a diferencia del resto de las cárceles provinciales destinadas a la reclusión de varones, en el casco céntrico de la ciudad de Rosario. Esta posición geográfica reviste un carácter azaroso producto de los procesos de urbanización de una ciudad que crece de forma desregularizada desde finales del siglo XIX. Fue por aquel entonces, en 1895, cuando la inauguración de la UP N° 3 la encontraba en el desolado paraje de quintas y terrenos baldíos que excedían el por entonces límite urbano de la ciudad: el actual Bv. Oroño (ex Bv. Santafesino). Se trata de una cárcel de mediana seguridad, con una población masculina de 280 personas detenidas. “La Redonda” es una de las 10 cárceles con las que cuenta el sistema carcelario en suelo santafesino.

⁴ Equipos de Acompañamiento para la Reintegración Social (EARS) es el nombre asignado a los viejos Organismos Técnicos Criminológicos que se ocupaban del “tratamiento” de quienes ingresaban a prisión. Están integrados por trabajadores/as sociales, psicólogos/as y terapeutas ocupacionales, y su creación se produjo a partir de una serie de políticas públicas penitenciarias elaboradas por el gobierno provincial en el año 2008, y plasmadas en dos documentos centrales: el *Documento Básico. Hacia una política penitenciaria progresista en la provincia de Santa Fe* y el *Protocolo de intervención para los Equipos de Acompañamiento para la Reintegración Social*. En éste último se define, fundamentalmente, la pretensión de que dichos equipos profesionales reemplacen la lógica del tratamiento por la de acompañamiento.

espacialidades dentro de la cárcel, estableciendo contornos físicos que (re)configuran categorías sociales (MENÉNDEZ, 1984). Fue aquel escenario de la UP N° 3 el que vio constituirse inicialmente este colectivo a partir de los Festivales Culturales que a finales de cada año intentaban mostrar las producciones realizadas en los diversos talleres. En el año 2013, las potencialidades de cada espacio derivaron finalmente en dispositivos de encuentro, diálogo, demandas, coincidencias, perspectivas y sentidos afines respecto de cómo pensar la cárcel y las intervenciones educativas, culturales y políticas en ella. Situados en el eje conceptual que entiende al sujeto encerrado como alguien que ha sido, en la mayor parte de los casos, objeto de una continua y sistemática vulneración de derechos humanos básicos antes, durante y luego de la prisión, pero también como responsable de sus decisiones, los “actores externos” (tal la denominación asignada por el SP) se propusieron un modo de intervenir que trascendiera la intención correctiva-punitiva, basada en una lógica de premios y castigos, para centrarse en cambio en una lógica posibilitadora: de nuevas auto-percepciones, de la construcción de miradas críticas, de la configuración de otros escenarios, de las distintas formas de construir lazos y procesos de socialización y, en fin, de nuevos modos de subjetivación que no se basaran en las carencias o en las faltas sino más bien en las potencias singulares y colectivas. Con el argumento de no dejar caer la conquista de un grupo de presos que durante muchos años había sostenido el proyecto autogestivo de una “sala de informática” en la que funcionaba un espacio de asistencia jurídica y producción periodística (el periódico y blog “Rompiendo el Silencio”), “La Bemba del Sur” hizo su primera presentación frente al Servicio Penitenciario Santafesino (SPS) con el nombre “Centro de Formación y Capacitación (CEFyC)” de la UP N° 3. Por entonces, el objetivo era constituir un entorno material en el que pudieran agruparse y ordenarse todas las prácticas de educación no formal (talleres) realizadas en dicho penal. Si bien aquello sostenía el escrito que, oportunamente, había sido presentado y autorizado por los directivos de la institución, lo que efectivamente comenzaba a gestarse era la posibilidad de articular potencias de un modo colectivo con la consigna de disputarle, fundamentalmente, sentidos a la cárcel. Una práctica colectiva que estaría signada por su carácter militante, en tanto la participación de sus actores y actrices respondía al interés político de transformar los escenarios punitivos en los que intervenían.

Los talleres que dieron comienzo al colectivo “La Bemba del Sur” fueron los de arte, periodismo, comunicación, filosofía, debate, cerámica, títeres, música, teatro, radio, mosaiquismo y cine, que en su conjunto realizaron actividades vinculadas al reconocimiento y la promoción de los Derechos Culturales, con Jornadas y Festivales materializados en obras de teatro (unipersonal Lautaro Lamas), taller de cine-debate (con la presencia de Miguel Franchi, comediante rosarino), concierto de la Orquesta Municipal de Tango, actuación de los Payasos Autoconvocados, del grupo de danzas “Las Mudanceras” y la de artistas locales como “Martín Reinoso y la banda desesperada” y “La Vanidosa”, por mencionar sólo algunos. Todas estas acciones se concretaron en la propuesta de trabajar articuladamente con los actores institucionales que constituyen la trama cotidiana de la prisión, tanto los profesionales que conforman los EARS como los directivos y empleados penitenciarios; una vinculación siempre atenta a las fluctuaciones de personas y cargos en una organización que a pesar de su carácter militarizado, verticalista y jerárquico (MANCHADO & NARCISO, 2011), inscribe en su interior una dinámica informal y de constantes alternancias de su propio personal, exigiendo esto renovar los lazos, acuerdos y modos de trabajo que garanticen el funcionamiento de los espacios culturales en dicho contexto.

Asimismo, en este proceso de consolidación, siendo reconocidos como integrantes de la comunidad universitaria (docentes, adscriptos, estudiantes y graduados) y estando motivados por el interés de construir conocimiento de forma colectiva mediante la puesta en diálogo de los “pilares fundamentales” de la Universidad –extensión, formación e investigación– en el ejercicio cotidiano de sus prácticas, el colectivo “La Bemba del Sur” se propuso institucionalizar tales intervenciones mediante su presentación en convocatorias lanzadas por la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Rosario –proyectos de extensión– y a través de la utilización de una herramienta de dicha entidad educativa, los Cursos de Competencias Específicas propuestos por la Universidad Nacional de Rosario⁵. De este modo pudo lograrse no sólo constituir un marco formal para las intervenciones del Colectivo, sino también una plataforma institucional desde donde enunciarlas. Los

⁵ Los Cursos de Competencias Específicas son una herramienta institucional con la que cuenta la Universidad Nacional de Rosario (ordenanza N° 652), a los fines de certificar trayectorias educativas realizadas en diversos espacios como, por ejemplo, las prisiones.

devenires, que en la actualidad siguen consolidándose y generando nuevas articulaciones, fortalecen las prácticas universitarias dentro del marco del encierro carcelario, sobre la base del reconocimiento de que la cárcel, así como establece restricciones, también habilita -quizá precisamente por el propio devenir informal de su funcionamiento- posibilidades como éstas tendientes a garantizar el ejercicio de derechos culturales, educativos y comunicacionales a pesar, incluso, del encierro.

El proceso de institucionalización de “La Bemba del Sur” encontrará su mayor expresión en la presentación, en el mes de junio del 2017, del Programa “Educación en Cárceles” de la Secretaría de Extensión y Vinculación de la Facultad de Ciencia Política y RRH de la Universidad Nacional de Rosario, que encuentra un antecedente inmediato en el Programa de Extensión Integrando⁶ titulado “Programa de inserción a la Educación Superior para las personas privadas de su libertad en cárceles del sur de la provincia de Santa Fe”, realizado desde el 2016, y cuya propuesta fue –y sigue siendo– generar un dispositivo socio-educativo que promueva el acceso y acompañe la integración a instancias de educación terciaria y universitaria para personas detenidas en las Unidades Penitenciarias del sur de la provincia de Santa Fe mediante un conjunto de acciones vinculadas a aspectos singulares, colectivos, sociales y académicos que sostienen la práctica formativa. En ese sentido, el Programa “Educación en Cárceles” contempla seis líneas de acción cuyos objetivos centrales son dos: por un lado, posibilitar el acceso, para hombres y mujeres privados de su libertad, a distintas trayectorias educativas enmarcadas en la Universidad Pública, a los fines de contribuir al ejercicio, ampliación y restitución de Derechos Sociales y Humanos fundamentales; por otro, interpelar el sentido y el rol de la Universidad en la sociedad, a los fines de problematizar los modos de intervención y producción de conocimiento y contribuir así a potenciar una perspectiva integral que articule docencia, investigación y extensión. En última instancia, el objetivo principal consiste en tensionar los límites tanto de la prisión como de la Universidad, para discutir los sentidos sociales que configuran y entrelazan nuestra cotidianidad, mediada por la cesura que determina quiénes merecen vivir y quiénes morir en lugar de generar lazos que permitan dar lugar a condiciones vitales

⁶ Los “Integrando” son Programas de Extensión en los que se vinculan, para su realización, tres unidades académicas –cada una con un correspondiente coordinador/a– de la Universidad Nacional de Rosario.

igualitarias y más justas en sociedades capitalistas que fundan su razón de ser en la desigualdad.

“La Bemba del Sur” se configura, así, como un territorio de organización y como una “caja de resonancia” donde las prácticas culturales y educativas se vuelven herramienta de lucha toda vez que se crean las condiciones para que los sujetos privados de su libertad puedan expresarse, canalizar sus intereses, interpelar los sentidos y discursos que los nombran y los definen con etiquetas de “chorros”, peligrosos, convictos y “desechos” sociales. En otras palabras: la lucha es posible cada vez y siempre y cuando se dé la disputa política de pensarnos colectivamente, en medio de una institución que obtura precisamente ese sentido.

Las experiencias educativas y culturales en contextos de encierro carcelario no sólo poseen la potencia de “activar la grupalidad” mediante nuevos recursos sociales y culturales, perfilando una confianza en valores que contribuyen a formar otro tipo de vínculos entre los sujetos detenidos, sino que pueden contribuir también al diseño de políticas públicas en términos de justicia cultural (GRIMSON, 2011), y desde una perspectiva de ampliación de Derechos que cuestione el propio sentido de la intervención en este tipo de contextos complejos, desarmando las lógicas asistenciales que reproducen los sentidos segregativos y expulsivos para determinados sujetos. Intervenciones atravesadas por conflictos, tensiones, marchas y contramarchas que se nos presentan como un objetivo más en un terreno hostil, degradante y humillante; en un escenario derruido que, al mismo tiempo, constituye para nosotros, desde el punto de vista que aquí proponemos, la condición de posibilidad de una *chance* revolucionaria (BENJAMIN, 1999) para una práctica transformadora, no en clave correctiva sino en el más amplio potencial de su sentido político. La disputa es, a fin de cuentas, un verbo incómodo repleto de alegrías y sinsabores, pero es también un modo de afirmar direcciones y objetivos los que movilizan las prácticas grupales que buscan pasarle el cepillo a contrapelo a la historia y, en este caso, a instituciones totalizantes y degradantes como la cárcel.

2 El programa *Educación en Cárceles*. Procesos de institucionalización de una práctica territorial

El Programa *Educación en Cárceles* tiene su oficialización en junio de 2017, cuando es presentado en la Facultad de Ciencia Política y RRII de la Universidad Nacional de Rosario (Argentina), con la firma de convenios entre la mencionada unidad académica, el Ministerio de Seguridad, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y otras instituciones terciarias y de educación superior que forman parte de la articulación necesaria para su implementación en las cinco cárceles que componen el complejo penal del sur provincial⁷. Con anclaje institucional en el Área de Articulación Educativa en Contextos de Encierro de la Secretaría de Extensión y Vinculación de la mencionada Facultad, la presentación del Programa constituyó el resultado de un proceso de institucionalización que buscaba generar una “pauta regularizada de interacción conocida, practicada y aceptada (si bien no necesariamente aprobada) por actores cuya expectativa es seguir actuando de acuerdo con las reglas sancionadas y sostenidas por ellas” (O’ DONNELL, 1996: 224), en el singular proceso de hacer convivir dos instituciones en una misma delimitación temporo-espacial: la prisión y la universidad. Si bien se supone que las instituciones “operan bajo reglas realmente formalizadas y explícitas”, materializadas en “edificios, rituales e individuos autorizados a hablar en su nombre” (1996: 225), en el momento inaugural de este Programa reconocíamos también, en base al trabajo realizado durante más de 10 años en las cárceles del sur de la provincia de Santa Fe, que aquella institucionalización era un marco posible, seguro⁸ e insuficiente para nuestras prácticas. La cárcel, a pesar de los imaginarios construidos en torno a ella, se mueve y articula su cotidianidad en base a acuerdos informales que hacen posible su existencia y reproducción. Más allá de las normativas, existe un cúmulo de reciprocidades (MÍGUEZ, 2007), transacciones

⁷ La principal ciudad del sur provincial es Rosario, localidad en la que se encuentran 4 de las 5 cárceles contempladas en el Programa *Educación en Cárceles* (UP N° 3, 6, 5 y 16). La restante está ubicada en Piñero, una comuna rural a 25 kilómetros de la ciudad de Rosario (UP N° 11).

⁸ El término “seguro” no remite aquí a las condiciones de seguridad ligadas al cuidado de la integridad física para la realización de nuestro trabajo, sino a los reaseguros necesarios ante al carácter usualmente expulsivo del servicio penitenciario respecto de los actores y actrices externos/as. La fragilidad de la permanencia en una institución como la cárcel es una de las regularidades que se suman a la de la permanente incertidumbre de su cotidianidad.

intracarcelarias (BRARDINELLI, 2013) y acuerdos tácitos que se vuelven motor, con todas sus paradojas y aporía a cuestras, de la vida carcelaria en su conjunto. Así, las negociaciones e interacciones entre la multiplicidad y heterogeneidad de actores y actrices que componen la trama carcelaria se inscribe en la fragilidad de la informalidad, siendo esa característica la que le imprime su rasgo principal: el de regular los acontecimientos más allá de la estricta disciplina carcelaria (FOUCAULT, 2004; CHANTRAINE; 2012). Sin desconocer su carácter despótico (CHAUVENET, 2006), violento (DAROQUI, 2006), arbitrario, jerárquico, autónomo y mixturado en lo que a modelos de encierro y de castigo refiere⁹, reconocemos que su funcionamiento está menos ligado a un esquema disciplinario férreo que a las precariedades que lo caracterizan. En ese sentido, resultaba necesario -aunque no definitorio- constituir un marco de formalidades que tensionaran las informalidades que, por *doquier*, habitan el esquema prisional.

Así, la institucionalización del Programa *Educación en Cárceles* (PEC) debe ser pensada en un contexto de incertezas que buscan, en dicho proceso, no la comodidad de las instituciones que en repetidas ocasiones termina repercutiendo en procesos de alta burocratización y estatismo –en el sentido de aquello que tiende a devenir estático–, sino el enclave estratégico que le posibilitaba. En el escenario de una agencia penal como la prisión, que como decíamos sostiene su cotidianidad en base a la incertidumbre (CREWE, 2007), *anclar institucionalmente* implicaba intentar construir ciertas certezas en medio de la incerteza o, al menos, puntos de apoyo para que las prácticas culturales y educativas realizadas desde hace más de 10 años no fueran arrasadas por decisiones políticas intempestivas que, arbitrariamente, pudiesen suspender o anular nuestras intervenciones¹⁰.

⁹ Aquí remitimos a un trabajo de Máximo Sozzo (2009), donde el autor sostiene que la prisión moderna en Argentina se caracteriza por la mixtura de dos modelos correccionales que apuntan, por un lado, a encauzar conductas bajo los pilares de la educación, la religión, el trabajo, etc. (es decir, el modelo correccional), y por otro, a prolongar la estadía en prisión de quienes se encuentran detenidos sin generar para ello herramientas que propicien la siempre mentada –pero también abandonada– pretensión resocializadora (es decir, el modelo depósito o incapacitante). En ese sentido, y en lo referido al campo laboral, ver también Gual (2017).

¹⁰ Un ejemplo de ello fue lo sucedido en el año 2015, cuando, por pedido del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, se ejecutó la orden de suspender por tiempo indeterminado los talleres culturales vespertinos realizados por el Colectivo *La Bemba del Sur* en la Unidad Penitenciaria N° 3 de Rosario. Aquella decisión estuvo fundada en una demanda planteada por parte de las escuelas primaria y secundaria, que tenía como argumento supuesto la escasa convocatoria de estos espacios respecto de los

Un programa que cristaliza el proceso llevado a cabo desde hace más de cuatro años por el Colectivo político y cultural *La Bemba del Sur*, compuesto por actores y actrices “externos” –como decíamos, según la definición otorgada por el servicio penitenciario– que realizan intervenciones en las cárceles santafesinas desde el año 2008. Esta *cristalización* es tal porque lo que se propone es enmarcar una serie de intervenciones, investigaciones, trayectos de residencias y prácticas pre-profesionales materializadas en las distintas cárceles del sur santafesino con procedencias individuales e institucionales diversas, y cuyo reconocimiento de un común o comunidad pudo darse, como anticipábamos, en el momento de los encuentros, los diálogos, las miradas que encontraron a esa multiplicidad de actores y actrices en la realización de Festivales Culturales en la Unidad Penitenciaria N° 3 de Rosario¹¹. Aquella comunidad, que reconocía la pertenencia común a la Universidad Pública –y mayormente a la Universidad Nacional de Rosario–, compartía una perspectiva política respecto de cómo *pensar* y *hacer* en prisión desde un enfoque centrado en el ejercicio de los Derechos Humanos. Esto le otorgaba un marco para seguir configurando modos posibles de disputar lógicas y sentidos tanto en la prisión como en la Universidad, siendo ambas instituciones que, repetidamente, se rigen por decisiones políticas coyunturales, urgentes, convenientes e incluso formalmente (in)correctas. La convicción política supuesta y explicitada en las posiciones asumidas se componía y se compone, así, de múltiples procedencias, intereses y sentidos que confluyen en la decisión de transitar colectivamente la cárcel y de interrogar –y, en dicha interrogación, criticar también– los modos de intervención usualmente centrados en acciones de denuncia y de asistencia, para promover en cambio escenarios de autonomización y reconfiguraciones subjetivas

talleres que funcionaban en la misma franja horaria. Tal decisión implicó que tres espacios culturales no pudiesen realizarse durante más de tres meses, hasta que finalmente, y luego de continuas gestiones con la Dirección del penal y con autoridades de los equipos profesionales del SP, la suspensión quedó anulada. No obstante, los argumentos de dicha suspensión nunca estuvieron del todo claros, ya que tanto el Ministerio de Educación como el Servicio Penitenciario aducían no tener responsabilidad sobre ello, a pesar incluso que la medida se llevó a cabo en acuerdo explícito con ambas instituciones (cárcel y escuelas), quedando así suspendida no sólo la posibilidad de llevar a cabo la realización de los talleres mencionados, sino también el ejercicio de un derecho para quienes se encontraban privados de su libertad: el derecho de acceder a la realización de prácticas culturales.

¹¹ Los Festivales Culturales de la UP N° 3 funcionaban como un espacio de muestra y diálogo de todas las producciones artísticas y comunicacionales realizadas durante el año en los espacios de los talleres culturales. Ellos contaban con la presentación de obras de teatro, lecturas de revistas, exposición de reflexiones, muestras de obras de arte, entre otras actividades, finalizando el encuentro con la presentación de una banda musical que generaba un espacio propicio para el baile en el que participaban todos los actores y actrices involucrados en el evento.

Dossiê Extensão universitária e sistema penal-penitenciário: aportes teóricos e experiências de luta, projetos e ações. V. 04, N. 1, Jan.-Dez., 2018.

respecto de las construcciones de sentido impuestas por la prisión. Así, el *común* era y es aún la pertenencia a la Universidad, y lo colectivo es y continúa siendo ese *tejido de multiplicidades* en que convergen los actores y actrices que componen *La Bemba del Sur* y el Programa *Educación en Cárceles*. Común y colectivo que configuran, a fin de cuentas, una *potencia posible* en una institución repleta de imposibilidades como la cárcel.

El Programa *Educación en cárceles*, entonces, a partir del planteo de aquellos dos objetivos fundamentales a los que hacíamos alusión anteriormente, busca contribuir a la construcción de una perspectiva integral capaz de articular docencia, investigación y extensión en una interrogación constante de los modos de circulación del conocimiento y en un ejercicio de la práctica extensionista entendida como diálogo entre los diversos sujetos sociales en juego, fortaleciendo en ello la visión de una sociedad más justa e inclusiva desde el sentido emancipador de la educación (FREIRE, 2011), e instalando en la agenda universitaria problemáticas sociales, reactualizándolas e interpelándolas a partir de nuevos relatos que las vuelvan a poner en escena (MARTÍN BARBERO, 2002). El modo de poner esto en acción consiste, como decíamos, en la cristalización de una serie de prácticas profesionales que cuentan con una trayectoria sostenida de años de trabajo, y cuyo enfoque, lejos de buscar una homogeneidad acrítica, se propone contemplar las particularidades de cada prisión y las singularidades de quienes se encuentran en condiciones de acceder a las instancias formativas, para generar de este modo estrategias de intervención que tengan en cuenta cada uno de los casos, evitando generalizaciones obturadoras de inserciones efectivas. En ese sentido, el programa articula los siguientes ejes de trabajo: 1) relevamiento y sistematización. Dispositivo de relevamiento permanente de trayectorias educativas formales y no formales; 2) dispositivos integrales de inserción a la Educación Superior. Acompañamientos Socioeducativos; 3) Centros Universitarios en Cárceles. Implementación de Carreras Universitarias; 4) Talleres Culturales: prácticas de educación no formal; 5) Cursos de Competencias Específicas (Ordenanza N°652, UNR); 6) empleabilidad e inserción al mundo del trabajo, orientada a la formación y capacitación en oficios, proyectos de empleo independiente y autogestivo, convenios con instituciones públicas, sindicatos, organizaciones, movimientos sociales, entre otras.

Actualmente, exceptuando la creación de Centros Universitarios en las cárceles¹², todas las líneas de acción están siendo implementadas de manera artesanal, detallista, minuciosa, singular, tal como ocurre con el oficio del cartógrafo (MARTÍN BARBERO, 2002), que interpela el campo de la comunicación y de la cultura proponiendo en ello movimientos “mestizos y nocturnos”. De lo que se trata, creemos, es de encauzar nuestras prácticas hacia una producción simbólica en la que la construcción subjetiva genere otros *posibles* (LAZZARATO, 2006), para dotar a las singularidades de diálogos y procesos colectivos, de posiciones subjetivas que ejerzan derechos y produzcan bienes culturales desde donde disputar los sentidos de las instituciones totales (GOFFMAN, 2001). La búsqueda no refiere, más allá de lo que en un futuro pueda acontecer, a la masividad, sino a la singularidad de los procesos subjetivos que cada persona privada de su libertad y cada integrante del Programa – investigadores, docentes y estudiantes– puedan ir reconfigurando en su transitar por la Universidad.

3 Militancia e institucionalización. Dificultades y potencialidades de un proceso colectivo “desde abajo”

En una institución como la cárcel, que en Latinoamérica se caracteriza históricamente por el mutismo y el silencio (DEL OLMO, 2001) respecto de lo que sucede muros adentro, donde su carácter centrípeto genera la curiosidad de algunos que buscan observarla en su carácter “zoológico”, no es un dato menor que la propuesta de un conjunto de actores y actrices no pertenecientes al servicio penitenciario pretendiese intervenir en tales contextos trascendiendo el enfoque del extrañamiento para situarse, más bien, en el del acercamiento. Con esto nos referimos a que la práctica militante emprendida por el Colectivo *La Bemba del Sur* –que luego devendrá, como decíamos, en proceso de institucionalización mediante la puesta en práctica de proyectos de extensión universitaria y, fundamentalmente, con la creación del Programa *Educación en Cárceles*– se propuso, desde el reconocimiento de un conjunto de distancias

¹² De acuerdo a nuestra proyección, implementaríamos esta línea de trabajo entre los años 2019 y 2020, ya que el objetivo inmediato que nos proponemos es consolidar la creación y funcionamiento de las aulas universitarias en las cinco cárceles provinciales, que actualmente albergan a 12 estudiantes universitarios y/o terciarios.

constitutivas de los sujetos intervinientes (estudiantes, docentes, investigadores, detenidos, guardias, etc.) -particularmente aquellas inscriptas en la condición de clase social y de acceso/conformación de distintos capitales (BOURDIEU, 2000)-, afrontar una intervención cuyo foco central estaba en asumir las condiciones dañinas que provoca el sistema penal sobre los hombres y mujeres que encierra –llegando ello incluso a la muerte física– pero no por eso situando a los sujetos privados de su libertad en posiciones heroicas, tal como históricamente lo ha hecho una importante tradición de los partidos de izquierda al analizar el fenómeno de la delincuencia (FOUCAULT, 2012), ni tampoco de infantilización –hecho que conduciría a reforzar los mecanismos de tutelaje que caracterizan a la cárcel moderna–. La propuesta fue asumir a los sujetos con quienes interactuamos y co-producimos las prácticas culturales y educativas en prisión como sujetos autónomos capaces de realizar lecturas específicas de la institución carcelaria y de todos los actores y actrices que la componen, y en la que se encuentran transitoriamente apresados. El objetivo era, fundamentalmente, correr de las posiciones pedagógicas irresponsabilizantes en las que, como plantea Rita Segato:

el verdadero toque de gracia (...) es la tutela. Este régimen establece, por definición, un estado de minoridad para el preso: el tutelado, que no es dueño de su conciencia ni de su cuerpo, es infantilizado por la reducción cotidiana de su voluntad. [Y] en esa condición infantil, minusválida, es imposible ser responsable. (Segato, 1996: 14)

Este posicionamiento, ético y político, sitúa en ejercicio la práctica del *desdoblamiento*, donde “se produce un reconocimiento ontológico y, al mismo tiempo, una diferenciación de necesidades y un reconocimiento de esas diferencias” (BLEICHMAR, 2016: 22). Dicho reconocimiento permitía y permite asumir un trabajo territorial donde el abordaje de los sujetos que intervienen tiene como punto de partida las condiciones de inaccesibilidad a los Derechos Humanos básicos en prisión, los ejercicios de arbitrariedad propugnados por el servicio penitenciarios sobre los detenidos, los esquemas disciplinarios que actúan en la regulación de prácticas, discursos y gestos, y las modalidades de regulación internas que llevan a reproducir aquel esquema del racismo de Estado descrito por Foucault (1996) donde, luego de la cesura, de la separación entre aquellos que merecen vivir y quienes no, sólo resta que instituciones como la prisión se encarguen de ejercer la segunda parte del famoso axioma bio-político: “dejar morir” (FOUCAULT, 1996). Sin embargo, sobre ese

Dossiê Extensão universitária e sistema penal-penitenciário: aportes teóricos e experiências de luta, projetos e ações. V. 04, N. 1, Jan.-Dez., 2018.

escenario reconocido y asumido, resultaba imprescindible que las tácticas se produjeran “desde abajo” y *con* las personas privadas de su libertad y no *hacia* ellas. Así, luego de múltiples lecturas en torno a las estrategias institucionales características de la prisión, entendimos que la intervención debía realizarse tácticamente, como caminantes en la gran ciudad eligiendo cómo subvertir esquemas aparentemente inamovibles (DE CERTEAU, 1996). Porque allí donde el poder carcelario parece ocuparlo todo, donde formalmente se presenta con su carácter omnisciente y omnipresente (Foucault, 2004), se inscriben aquellas resistencias que interpelan las totalizaciones. En esos pliegues, en esas fisuras, en esos resquicios de autonomía que la cárcel dispensa a pesar suyo, la militancia política habilita un modo de intervención *micropolítico* que apunta a interpelar y a transformar escenarios punitivos en otros, afectivos, vinculares, éticos, políticos, posibles. Militancia territorial cuyo significado “no es unívoco, sino que remite a prácticas vinculadas al activismo social y político” (HURTADO, 2016: 84); activismo que fue y es una parte constitutiva del Colectivo *La Bemba del Sur*, y que sigue siéndolo a pesar de los procesos de institucionalización que lo definen actualmente. Decimos que se trata de una práctica política definida desde una perspectiva micropolítica, porque creemos que ella puede permitirnos “elaborar una comprensión de las posiciones singulares en las que cada uno se encuentra, una comprensión sin paranoia, sin proyección, sin culpabilización”, y donde tal cosa es posible a partir de un “proceso de reflexión y de análisis, todo un trabajo de metabolismo de cambio en la percepción y las situaciones, que eventualmente pueda, incluso, desembocar en alianzas” (GUATTARI Y ROLNIK, 2013: 178).

De aquí proviene tal vez uno de los posicionamientos colectivos y políticos que dan a las intervenciones territoriales tanto de *La Bemba del Sur* como del Programa *Educación en cárceles* su carácter singular, a saber: el ejercicio permanente de una lectura institucional que permita configurar alianzas trascendiendo –y discutiendo– las dicotomías históricas del sistema carcelario, en tanto clasificaciones producidas por el dispositivo pero consolidadas también por intelectuales y actores externos que las han profundizado al confundir la producción de conocimiento científico con la elaboración de denuncias propias de los organismos de Derechos Humanos (DAROQUI, 2010). Esta observación no pretende menospreciar tales análisis, pero sí reconoce la necesidad de tomar distancia respecto de los modos en que concebimos nuestra práctica. Por ello,

Dossiê Extensão universitária e sistema penal-penitenciário: aportes teóricos e experiências de luta, projetos e ações. V. 04, N. 1, Jan.-Dez., 2018.

establecer alianzas al interior y exterior del servicio penitenciario, e incluso *con él*, constituye para nosotros la posibilidad de consolidar una táctica no sólo de anclaje territorial sino también de proyecciones habilitadoras de tránsitos diferenciados más allá y a pesar de la prisión. Es así que los acuerdos informales, primero, a los fines de sistematizar las prácticas culturales y educativas que realizábamos desde el Colectivo en las cárceles del sur santafesino (por ejemplo, poder acceder a los pabellones para convocar a los inscriptos a talleres), y los acuerdos formales materializados en Convenios firmados entre el Programa *Educación en Cárceles* y los respectivos Ministerios que intervienen en la gestión del encierro, fueron parte de las alianzas estratégicas que nos permitieron no sólo sostener nuestras intervenciones sino consolidarlas y proyectar su crecimiento. Construir esas alianzas no nos coloca bajo la lógica punitiva que prevalece en el Servicio Penitenciario, sino que, al contrario, nos permite disputar los sentidos construidos en y por la cárcel desde posiciones más fijas o sólidas. Poder leer institucionalmente la prisión resulta un ejercicio fundamental para que esas estrategias puedan ser renovadas de forma continua, como también lo es poder hacerlo con la Universidad, donde nos topamos asimismo con una institución que a pesar de su pretendida vocación democrática y universalista se encuentra atravesada por múltiples procesos de exclusión, particularmente sobre los mismos sectores que el sistema penal selecciona, encierra y castiga.

En ese sentido, entendemos que la revisión crítica debe contemplar no sólo a la cárcel sino también a la Universidad, y allí las prácticas de extensión deben interpelar fuertemente el carácter reproductor –de las desigualdades sociales– que adquiere esa entidad educativa. Así, el proceso de institucionalización del Colectivo busca combinar aquella práctica militante, comprometida, ética, con una fuerte crítica institucional que, en lugar de ser obturadora de los procesos, pueda habilitar prácticas políticas y universitarias divergentes.

La universidad, como experiencia de vida, como posibilidad situada, muchas veces se convierte en una organización que abandona su mandato social, su sentido, su lugar de institución pública. La universidad no resulta de una multiplicidad de planes, programas y proyectos. La universidad se construye día a día, paso a paso en función de definición de políticas y de coraje de llevarlas adelante. No se trata de hacer por hacer de acuerdo a expectativas de los distintos actores, no se trata de manifestaciones discursivas que agraden a distintas tribunas; se trata de participar en el acuerdo y desarrollo de políticas [...] en el

Dossiê Extensão universitária e sistema penal-penitenciário: aportes teóricos e experiências de luta, projetos e ações. V. 04, N. 1, Jan.-Dez., 2018.

marco de un proyecto situado en el contexto local, nacional y regional (OZOLLO, 2016: 10).

Singularidad de un proceso colectivo que, “desde abajo”, se consolidó no hacia arriba sino en una dirección expansiva, en los márgenes que las herramientas institucionales tanto de la prisión como de la Universidad habilitan, situando una serie de demandas que interpela a ambas, y que podemos expresar en dos interrogantes principales: ¿la cárcel abandonó sus pretensiones constitucionales de corregir y “enderezar” las conductas de quienes transgreden el orden legal?; ¿la universidad se resigna a configurarse como un “palacio de saberes” escindido del contexto que lo rodea y constituye? Estas preguntas buscan articular cierta vacancia estatal que, recubierta de una falaz “retórica de la resocialización” (MATHIESEN, 2003), parece exigir a la cárcel la necesidad de contemplar y tratar de incorporar prácticas que, desde la perspectiva securitaria, aportan a la gestión integral del encierro, a la vez que sitúan a la Universidad ante la imposibilidad de soslayar la necesidad, también, de trascender los prácticas reproductivistas (BOURDIEU, 2014) que la caracterizan, a los fines de materializar en procesos concretos la remanida –y políticamente correcta– frase según la cual la Universidad reconoce su carácter “público pero no popular”¹³.

La conjunción de prácticas militantes y universitarias se fundan entonces, desde nuestra perspectiva, en experiencias de extensión que instalan interrogantes desde ese universal que reconoce al *otro* como sujeto de derechos pero desmontando en ello la lógica del destinatario/beneficiario característica de determinado tipo de políticas públicas y universitarias, y fortaleciendo, por el contrario, el enfoque de acceso a la educación superior y/o a prácticas culturales desde la perspectiva de la *justicia cultural* (GRIMSON, 2014) entendida como “generación de autonomía, libertades y poderes colectivos” (GRIMSON, 2014: 14). Abordar a ese *otro* en clave situacional, reconociendo las necesidades locales y los escenarios precarios actuales, debe habilitar de manera imperiosa la singularidad de los procesos aquí descriptos para generar

¹³ En Argentina, el acceso a la Universidad Pública es de hecho público y gratuito para todos los ciudadanos/as argentinos/as. Sin embargo, tal gratuidad no es garantía de acceso universal; en términos cuantitativos sólo el 3,5 % de la población argentina accede a la Universidad pública. Si bien, comparativamente, Argentina se ubica en el primer lugar en relación a los países de la región, “la ausencia de barreras académicas y económicas en la admisión a los estudios universitarios no garantiza la equidad de resultados, debido a las brechas en términos de capital cultural, social y económico que presentan los estudiantes que egresan del nivel medio” (GARCÍA Y ADROGUÉ, 2015: 86).

condiciones colectivas, comunitarias, participativas que, fundamentalmente, puedan trascender los personalismos que remarcan y fortalecen prácticas asistenciales, paternalistas y desestabilizadoras de procesos autónomos, genuinos y colectivos de los sujetos en los entramados socio-históricos. Las experiencias de extensión que venimos realizando en contextos de encierro carcelario recuperan por esto los procesos históricos que caracterizamos en el presente artículo, y dicha historización pretende deconstruir la naturalización y reproducción que caracterizan tanto a la cárcel como a la Universidad.

Potencialidades de una *extensión militante, política e institucional* no exenta de dificultades, sobre todo si reconocemos que esas múltiples pertenencias generan interrogantes acerca de los límites. ¿Hasta dónde es posible hablar de una práctica militante cuando se incurre en fuertes procesos de institucionalización que, en repetidas ocasiones, implican altos grados de burocratización?; ¿son estos posicionamientos políticos objeto de relativización cuando se concreta la articulación con políticas públicas que permiten financiar las prácticas culturales en el encierro?; si tales articulaciones incorporan también la posibilidad de salarar las intervenciones territoriales, ¿esto implica la confirmación de ciertas distancias respecto de aquella práctica militante, o respecto de la necesidad de reafirmar los derechos que, como trabajadores, poseen los actores y actrices que desarrollan esas prácticas? Las dificultades, entonces, se sitúan en el plano de las múltiples discusiones e interrogantes que, “hacia adentro”, llevan a un continuo proceso de discusión y revisión de las propias prácticas, tratando de discernir –y, tal vez equívocamente, sentenciar– si los umbrales que definen la militancia, la extensión y la institucionalización deben ser pensados como separado o en sus múltiples intersecciones. Tal vez la crítica sobre las clasificaciones y categorizaciones no deba sólo contemplar los esquemas propuestos por la prisión, sino también los que nosotros mismos proponemos para nuestra percepción y acción (BOURDIEU, 1984), para el reconocimiento de posiciones que, lejos de construirse en tipos ideales, están repletas de paradojas y *aporías* que motorizan y posibilitan el andar cotidiano en instituciones repletas también de contradicciones y caminos sin salida (DERRIDA, 1998), es decir: la prisión y la universidad.

4 A modo de conclusiones. La extensión será política o no será

Hablar de *extensión universitaria* no está exento de discusiones y contradicciones que, aunque no pretendimos abordar en el presente artículo, tampoco pretendemos soslayar por completo. La definición misma de *extensión* remite inicialmente a cierta idea de aquello que es complementario a, en este caso, el objetivo principal de una institución educativa abocada a la producción, difusión y circulación del conocimiento. Extender es sinónimo de prolongar, y una prolongación intenta generar puentes o conexiones entre aquello que aparece como el centro de las pretensiones institucionales y las que se ubican en sus márgenes. Sin embargo, aquella conceptualización inicial ha sido revisada, y la extensión aparece hoy también como un “territorio abierto, dialogante y en permanente problematización, es decir, inscrita en el ámbito de lo político que posibilita la idea de otro orden, basado en la construcción de nuevos sentidos, navegando sobre la concepción del llamado conocimiento socialmente significativo o socialmente acordado” (CONTINO Y DANERI, 2016: 17). Así concebida, esta práctica no dista de las prácticas militantes que describíamos en el desarrollo de este trabajo, ni entra tampoco en contradicción con los procesos de institucionalización que terminan por expresarse y consolidarse con la creación del Programa *Educación en cárceles*. Muy por el contrario, se reconoce allí un proceso de intersecciones que, sin dejar de ser revisitada de forma permanente, ubica a los procesos emprendidos y descriptos más en clave de potencialidades que de dificultades, porque

la institución está constituida por una articulación entre grupos nómades y grupos territoriales. Dentro de ella, los grupos-territorio tienen un objetivo, trazan un camino (...) En tanto los grupos nómades descubren posibilidades, realizan encuentros (SAIDÓN en CONTINO Y DANERI, 2016: 17).

Las experiencias de extensión que aquí describimos se encuentran en el *entre*, en una suerte de *intermezzo* que las hace bambolear, como el péndulo foucaultiano, en el pliegue entre grupos territorio y grupos nómade; y es tal vez el estallido de las clasificaciones preconcebidas lo que caracteriza a estos procesos singulares y colectivos.

Es por esto que decimos que la extensión será política o no será; porque entendemos que en aquella definición se trata de trascender la dicotomía entre lo

Dossiê Extensão universitária e sistema penal-penitenciário: aportes teóricos e experiências de luta, projetos e ações. V. 04, N. 1, Jan.-Dez., 2018.

instituido y lo instituyente para instalar, en medio de esos esquemas, otros modos posibles de transitar la cárcel y la Universidad: aquellos que se fundan en “inversiones de deseo”, situando la “autoorganización de una problemática” no desde un “punto central que disponga elementos, los encasille o establezca una agenda, sino que, por el contrario, deje que los diferentes procesos singulares intenten trabajar un despliegue rizomático” (GUATTARI Y ROLNIK, 2013: 179-180). Hacer estallar las clasificaciones implica también por eso hacer estallar la propia extensión, su conceptualización, planificación e implementación, pero teniendo siempre presente que esto no tiene por qué traducirse en procesos no planificados, sino que, por el contrario, pueden ubicarse en una *propuesta táctica* que, en sus pretensiones, intente discutir los esencialismos que definen a la prisión y a la Universidad. Allí, en el pliegue, nuestras prácticas, la experiencia, las constelaciones que definen al ejercicio político, pretenden interpelar, inclusive, hasta lo más ínfimo de nuestras intervenciones. Es por ello que la extensión será política o no será, o, más bien, será política y entonces así será.

Referencias

- BENJAMIN, Walter (1999) “Tesis sobre la filosofía de la historia”, en **Ensayos Escogidos**. México: Taurus.
- BLEICHMAR, Silvia (2016) **La construcción del sujeto ético I**. Buenos Aires: Paidós
- BOURDIEU, Pierre (1984) **Meditaciones pascalianas**. Barcelona: Anagrama
- BOURDIEU, Pierre (2000) **La distinción: criterios sociales del gusto**. Madrid: Taurus
- BOURDIEU, Pierre et al (2004) **El oficio del sociólogo**. Buenos Aires: Siglo XXI editores
- BOURDIEU, Pierre (2014) **Las estrategias de la reproducción social**. Buenos Aires: Siglo XXI
- BRARDINELLI, Rodolfo; ALGRANTI, Joaquín (2013). **La re-inversión religiosa del encierro**: Hermanitos, refugiados y cachivaches en los penales bonaerenses. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- CONTINO, Paula y DANERI, Mariela comp. (2016) **Cartografías del territorio**: de la crónica extensionista a la reflexión integral de la universidad Rosario: UNR Editora.

Dossiê Extensão universitária e sistema penal-penitenciário: aportes teóricos e experiências de luta, projetos e ações. V. 04, N. 1, Jan.-Dez., 2018.

- CREWE, Ben (2007) **Power, adaptation and resistance in a late-modern men's prison**. British Journal of Criminology, 47, 256–275. Recuperado de http://www.ross.mayfirst.org/files/power-adaptation-resistance_0.pdf
- CHANTRAINE, Gilles (2012). “La prisión post-disciplinaria”. **Cuadernos de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos**. II (2), pp.31-48.
- CHAUVENET, Antoinette (2006), “Privation de liberté et violence: le despotisme ordinaire en prison”, en **Desviance et Societe**, vol. 27, pp. 363-387
- DAROQUI, Alcira et. al. (2006). **Voces del encierro: mujeres y jóvenes encarceladas en la Argentina, una investigación socio-jurídica**. Buenos Aires: Omar Favale Ediciones Jurídicas
- DAROQUI, Alcira et al (2010). **Cuadernos de estudios sobre sistema penal y derechos humanos**. Buenos Aires: Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos
- DE CERTEAU, Michel (1996) La invención de lo cotidiano 1. **El oficio de la historia**. México: Ed. Iberoamericana
- DEL OLMO, Rosa (2001) “¿Por qué el actual silencio carcelario en América Latina?” En: Briceño León, R. (comp.) **Violencia, sociedad y justicia en América Latina**. Buenos Aires: CLACSO. Pp. 369-381
- DERRIDA, Jacques, (1998 a), **Aporías: Morir-esperarse (en) los “límites de la verdad”**. Barcelona: Paidós
- ERIBON, Didier (2017) **La sociedad como veredicto: clases, identidades, trayectorias**. Buenos Aires: El cuenco de plata
- FOUCAULT, Michel (1996). **Genealogía del racismo**. La Plata: Ed. Altamira
- FOUCAULT, Michel (2004) **Vigilar y castigar: el nacimiento de la prisión**. Buenos Aires: Siglo XXI
- FOUCAULT, Michel (2012). **El poder, una bestia magnífica: Sobre el poder, la prisión y la vida**, Buenos Aires: Siglo XXI
- FREIRE, Paulo (2011) **La educación como práctica de libertad**. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- GARCÍA, Ana y Cecilia ADROGUÉ (2015) “**Abandono de los estudios universitarios: dimensión, factores asociados y desafíos para la política pública**”. Revista Fuentes, pp. 85-106
- Dossiê Extensão universitária e sistema penal-penitenciário: aportes teóricos e experiências de luta, projetos e ações. V. 04, N. 1, Jan.-Dez., 2018.**

- GOFFMAN, Erving (2001). **Internados**: ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales, Buenos Aires: Amorrortu
- GRIMSON, Alejandro (2011). **Los límites de la cultura**. Buenos Aires: Siglo XXI
- GRIMSON, Alejandro (comp.). (2014) “Políticas para la justicia cultural” en **Culturas políticas y políticas culturales**. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Fundación de Altos Estudios Sociales
- GUAL, Ramiro (2017) “La prisión y la fábrica. Notas sobre el trabajo carcelario en el sistema penitenciario federal argentino”, en **Revista Delito y Sociedad** n° 43, Santa Fe, pp. 91-120
- GUATTARI, Felix; ROLNIK, Suely (2013) **Micropolítica**: cartografías del deseo. Buenos Aires: Tinta y Limón
- HURTADO, Sol (2016) Investigación y militancia: una propuesta de antropología enraizada, en **Revista Quehaceres**, revista del Departamento de Ciencias Antropológicas n° 3: Universidad de Buenos Aires, pp. 82-95
- LAZZARATO, Maurizio (2006) **Políticas del acontecimiento**. Buenos Aires: Tinta Limón
- MANCHADO, Mauricio; NARCISO, Lorena (2011). **De la ‘mística penitenciaria’ al progresismo penal: Continuidades y discontinuidades en la propuesta de una política penitenciaria progresista en la provincia de Santa Fe**. Actas 11° Jornadas Rosarinas Antropología Sociocultural, Rosario.
- MARTÍN BARBERO, Jesús (2002). **El oficio del cartógrafo**. Travesías latinoamericanas de la comunicación en la cultura. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica
- MATHIESEN, Thomas (2003), **Juicio a la prisión**, Ediar, Buenos Aires
- MENÉNDEZ, Eduardo (1984) “El modelo médico hegemónico: transacciones y alternativas hacia una fundamentación teórica del modelo de autoatención en salud”, en **Revista Arxiu d’Etnografi a de Catalunya**, (3), pp. 61-90.
- MÍGUEZ, D. (2007) “Reciprocidad y poder en el sistema penal argentino. Del ‘pitufo’ al motín de Sierra Chica” en ISLA, A. (Comp.) **En los márgenes de la ley**. Inseguridad y violencia en el Cono Sur. Buenos Aires: Paidós.
- O’DONNELL, Guillermo (1996). Otra institucionalización. en **Contrapuntos**. Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización. Buenos Aires: Buenos Aires
- Dossiê Extensão universitária e sistema penal-penitenciário: aportes teóricos e experiências de luta, projetos e ações. V. 04, N. 1, Jan.-Dez., 2018.**

OZOLLO, María Fernanda (2016). **El “otro” con-mueve la política académica: el derecho a la educación superior**. 1ª ed. CABA: Centro de Publicaciones Educativas y Material Didáctico

SEGATO, Rita (1996). **El sistema penal como pedagogía de la irresponsabilidad y el proyecto “habla preso: el Derecho Humano a la palabra en la cárcel”** [en línea]

Recuperado de

<http://lanic.utexas.edu/project/etext/llilas/cpa/spring03/culturaypaz/segato.pdf>

SOZZO, Máximo (2009) “Populismo punitivo, proyecto normalizador y ‘prisión depósito’ en Argentina”, en **Revista electrónica Sistema Penal y Violencia** nº 1, Porto Alegre.

Apresentado em junho de 2018.

Aprovado para publicação em agosto de 2018.